RESOLUCIÓN No. 3651
Noviembre 7 de 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTES No.- CP-002-2014 Regional Córdoba"

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL CORDOBA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial por las conferidas en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 3146 del 30 de mayo de 2014 y la Resolución 6278 del 28 de octubre de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el ICBF es una entidad descentralizada del orden nacional, con autonomía administrativa y presupuestal, encargada de formular y coordinar la ejecución de la política pública de protección social a la niñez, los jóvenes menores de edad y la familia, con la cual se busca garantizar sus derechos y asegurar su protección cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, sus acciones se inscriben en un marco normativo nacional que recoge los acuerdos internacionales en este campo y se fundamenta en el reconocimiento de la inversión social en el bienestar de la infancia y la familia, repercutiendo en el desarrollo del país y brindando mayores oportunidades para los sectores más pobres de la sociedad.

Que la contratación de los programas estratégicos y misionales del ICBF, se orienta por un régimen especial denominado contrato de aporte, según lo establece la Ley 7 de 1979 y los Decretos 2388 de 1979, 334 de 1980, 2923 de 1994, 1477 de 1995, 2150 de 1995 y 1137 de 1999, entre otros, por lo que para consultar su definición y caracterización debe remitirse a lo contenido en dichas normas, teniendo en cuenta que el sistema jurídico de Bienestar Familiar, responde a un régimen exceptivo. En los aspectos no previstos en el mencionado régimen de excepción se dará aplicación en forma complementaria a lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad y en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Pública y sus decretos reglamentarios.

Qué primera infancia es la etapa del ciclo vital que va desde la gestación hasta los cinco años de edad y durante este período se establecen las bases para el desarrollo físico, social, emocional y cognitivo del ser humano, los primeros años de vida son considerados como el período más importante para potenciar el desarrollo infantil, el cual está directamente relacionado con la nutrición, la salud, la protección y la educación que se recibe y con la calidad de las interacciones humanas que experimentan en su cotidianidad.

Que a partir de la expedición de la Ley 1450 que aprobó el Plan Nacional de Desarrollo, se hace énfasis sobre la atención integral a este grupo poblacional y se proyecta como una atención que cumpla con criterios de calidad, orientada a potenciar de manera adecuada las diferentes dimensiones del desarrollo infantil temprano a través de las modalidades de atención familiar e institucional.

Que con suficiencia de argumentos científicos, económicos y sociales se ha demostrado la importancia que tienen los programas y servicios de educación inicial y cuidado en el desarrollo de los niños y las niñas en la primera infancia y para el desarrollo social y económico de las naciones. De igual manera, varios estudios han

RESOLUCIÓN No. 3651
Noviembre 7 de 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTES No.- CP-002-2014 Regional Córdoba"

evidenciado el valor que tienen las familias y cuidadores en la generación de condiciones físicas y humanas que aseguren que los niños y niñas se desarrollen en ambientes sanos y seguros en sus hogares.

Que las familias son el primer espacio de socialización de los niños y niñas desde su nacimiento, cuya función posibilita el establecimiento de vínculos afectivos que proporcionan apego, seguridad física y emocional. A su vez las familias se convierten en un actor fundamental para los niños en la medida que es a través de ellas que los niños y niñas se aproximan a una cultura y a la sociedad en los contextos propios en donde habitan.

Que el contrato resultante de esta convocatoria tendrá un plazo de ejecución que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización e irá hasta el treinta (30) de diciembre de 2015.

Que el ICBF, a través de la página web http:// www.icbf.gov.co, publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2014,** entre los días comprendidos entre el treinta y uno (31) de octubre de 2014 al cinco (5) de noviembre de 2014, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a pliegos de condiciones definitivos; observaciones que fueron debidamente contestadas.

Que de conformidad con el artículo 1.5.1.1 de la Resolución N° 3146 del treinta (30) de mayo de 2014, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 6278 del veintiocho (28) de octubre de 2014 mediante la cual se hace una delegación especial para contratar, le corresponde a la Directora de la Regional Córdoba del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la ordenación del gasto en los asuntos relacionados con la contratación de las modalidades de Primera Infancia y Nutrición.

Que la presente convocatoria pública cuenta con un prepuesto oficial de $ 85.639.908.300.oo (OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS MCTe.), el cual se encuentra respaldo, así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal:		Vigencias Futuras:		Identificador presupuestal:		VALOR en Pesos:
#	Fecha:	Oficio:	Fecha:	#	Denominación:	
31.214	Noviembre 6.2014	No Aplica		C 320 1504 4 0 101	ATENCION INTEGRAL	85.639.908
No Aplica		VF - CORD - 1 - 2014	Noviembre 7 de 2014	C 320 1504 4 0 121	CDI INSTITUCIONAL	42.013.340.154
				C 320 1504 4 0 128	CDI EN MEDIO FAMILIAR	43.540.928.238
					TOTAL:	85.639.908.300

Qué para la evaluación de las propuestas presentadas, la entidad designará un comité asesor, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, que deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones de la convocatoria pública de aporte.

Que el comité evaluador, está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. "El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el

evento en el que la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso".

Que en observancia del cronograma establecido para el proceso de la Convocatoria Pública No. **CP-002-2014** y de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2.8 de la Resolución N° 3146 del 30 de Mayo de 2014, es procedente ordenar la apertura del mencionado proceso y publicar el pliego de condiciones definitivo de la Convocatoria en la página web institucional.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Convocatoria pública No. **CP-002-2014 Regional Córdoba**, cuyo objeto consiste en: **"Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, En las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil en medio familiar, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, estándares de calidad y las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso la suma de $85.639.908.300.oo (OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MCte.), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso se respaldan con recursos del presupuesto de la Entidad, según el certificado de disponibilidad presupuestal y vigencias futuras que se indica a continuación:

No. de CDP	Fecha CDP	Dependencia	Valor CDP
31214	2014-11-06	41-06-00-023 ICBF DIRECCION REGIONAL CORDOBA	$ 85.639.908

AÑO DE VIGENCIA	No. de VIGENCIA	Fecha VIGENCIA	Dependencia	Valor
2015	VF-CORD-1-2014	07/11/2014	41-06-00-023 ICBF DIRECCION REGIONAL CORDOBA	$85.554.268.392

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el cronograma de la convocatoria pública, así:

RESOLUCIÓN No. 3651
Noviembre 7 de 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTES No.- CP-002-2014 Regional Córdoba"

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CP 002 DE 2014			
ACTIVIDAD	**FECHA, HORA**		**LUGAR**
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	10 de Noviembre de 2014		Página: http://www.icbf.gov.co
PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	10 de Noviembre de 2014		Página: http://www.icbf.gov.co
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	10 de Noviembre de 2014		Página: http://www.icbf.gov.co
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINTIVO	Del 10 al 12 de Noviembre de 2014 Hasta las 5:00 pm		Las observaciones podrán radicarse en la sede de la Dirección Regional de Córdoba carrera 9 N° 10-26 de Montería o enviarse a la dirección de correo electrónico: Convocatoriaprimerainfanciacordoba@icbf.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	14 de Noviembre de 2014		Página: http://www.icbf.gov.co
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	Desde el 18 de Noviembre de 2014	Al 20 de Noviembre de 2014 hasta las 3:00 PM.	en la sede de la Dirección Regional de Córdoba carrera 9 N° 10-26 de Montería
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS PUBLICACION INFORME DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES.	Del 21 noviembre al 25 de Noviembre de 2014		En la sede de la Dirección Regional de Córdoba carrera 9 N° 10-26 de Montería

RESOLUCIÓN No. 3651
Noviembre 7 de 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTES No.- CP-002-2014 Regional Córdoba"

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CP 002 DE 2014		
ACTIVIDAD	**FECHA, HORA**	**LUGAR**
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	Del 26 de Noviembre al 28 de Noviembre de 2014	Página: http://www.icbf.gov.co Las observaciones podrán radicarse en la sede de la Dirección Regional de Córdoba carrera 9 N° 10-26 de Montería o enviarse a la dirección de correo electrónico: Convocatoriaprimerainfanciacordoba@icbf.gov.co
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES E INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	1 de Diciembre de 2014	Página: http://www.icbf.gov.co
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	2 de Diciembre de 2014 Hora: 2.00 p.m.	la sede de la Dirección Regional de Córdoba carrera 9 N° 10-26 de Montería
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (03) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO	Página: http://www.icbf.gov.co sede de la Dirección Regional de Córdoba carrera 9 N° 10-26 de Montería

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, será objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la Entidad, mediante aviso de modificación al pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: Designar como comité evaluador a las siguientes personas:

Nombre Funcionario o Contratista:	Cargo:	EVALUACIÓN
Jesús Antonio Pinto	Contratista Primera Infancia	EVALUACION JURIDICA
Karen Sofía Corena Hoyos.	Contratista Primera Infancia	
Jorge Andrés Rivera Muñoz.	Profesional Universitario	

RESOLUCIÓN No. 3651
Noviembre 7 de 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTES No.- CP-002-2014 Regional Córdoba"

Pamela González Bula.	Profesional Universitario	
Álvaro José Muskus Ricardo.	Profesional Universitario	
Mery Marleth Montiel Hoyos.	Contratista Primera Infancia	EVALUACIÓN TECNICA.
Elvia Cristina Córdoba Mendoza.	Profesional Universitario	
Carmenza Cano Buitrago.	Profesional Universitario	
Sandra Núñez Caldera.	Técnico Administrativo	
Sandra Leonor Martínez Lara.	Profesional Universitario	
Rosa María Mestra Rodríguez.	Profesional Universitario	
Yohana Amaya Pinzón	Contratista Primera Infancia Sede Nacional	
Ángel Guerra Berrocal.	Profesional Especializado	EVALUACION FINANCIERA
Lorena González Pardo.	Contratista	
María Luz Álvarez Mercado.	Profesional Universitario	

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones definitivo en el la página web: http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RECordoba/CP%20002-2014%20Cordoba

ARTICULO SEXTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de la República de Colombia, el artículo 1 de la Ley 850 de 1993, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior. Así mismo se convoca a todos los organismos de control.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

Dada en Montería a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA LOBO DIAZ
DIRECTORA (E) REGIONALCÓRDOBA